



RESOLUCIÓN N° 3323 - - - - DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **BEATRIZ PALACIO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.340.509, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Tame por el día 3 de noviembre de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la Doctora **BEATRIZ PALACIO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.340.509, Profesional Especializado, para que se traslade al Municipio de Tame el día 3 de noviembre de 2016, a la asistencia técnica a Asociación Mujeres menos creativas, reunión como delegado Colombia transforma y asistencia técnica asociación mujeres asociación de Saravena Unidades Productivas de Emprendimientos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 2 - NOV 2016

  
**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Olga del C Parales Z.

Revisó: MARY ROCIO HERRERA BERNAL

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"